

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año . . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 95. Sobre dotación de agua a los mataderos de los Ayuntamientos que se citan . . . . .	676	Distrito Minero de Santander . . . . .	677
Circular n.º 96. Sobre construcción de mataderos o locales habilitados por los Ayuntamientos que se citan . . . . .	676	Delegación provincial de Trabajo . . . . .	678
Circular n.º 97. Declarando oficialmente la existencia de Rabia en el ganado cañino del término municipal del Ayuntamiento de Villacarriedo . . . . .	676	<b>Administración Económica</b>	
		Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander . . . . .	678
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Jefatura de Obras Públicas de Santander . . . . .	676	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Servicio Nacional del Trigo . . . . .	677	Comandancia de la Guardia civil de Laredo. Ayuntamiento de Enmedio . . . . .	680
Delegación de Industria de Santander . . . . .	677	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	680
<b>Administración Municipal</b>			
		Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Cillorigo, Castro Urdiales, Santiurde de Reinosa y Santoña . . . . .	681



# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 95

#### Sobre dotación de agua a los mataderos de los Ayuntamientos que se citan

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918,

Y como consecuencia de lo ordenado por la Superioridad, los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Anievas, Bárcena de Cicero, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Miengo, Miera, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Selaya y Soba proveerán a sus mataderos respectivos de Cóbreces y Novales, Cotillo, Bárcena de Cicero, Otañes, Rubayo, Herrera de Ibio y Mazcuerras, Mogro, Mirones, Santiurde de Reinosa, Soto Iruz, San Vicente de la Barquera, Selaya, Quintana y Villaverde de agua en abundancia y dentro del plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Una vez realizado aquel cometido, los pertinentes alcaldes lo participarán al Servicio provincial de Ganadería, Menéndez Pelayo, 85, de esta capital, acompañando el informe favorable del inspector municipal veterinario de su término y dentro del plazo de setenta días, a contar desde la inserción de ésta en el mencionado periódico oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

En Santander a 17 de junio de 1943. 1117

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### CIRCULAR NUMERO 96

#### Sobre construcción de mataderos o locales habilitados por los Ayuntamientos que es citan

A tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Mataderos del 5 de diciembre de 1918,

Y como consecuencia de lo ordenado por la Superioridad, los Ayuntamientos de Arnuero, Cabezón de Liébana, Camaleño, Campoo de Yuso, Cillorigo, Enmedio, Luena, Ribamontán al Mar, Las Rozas,

Valdeprado del Río y Vega de Liébana procederán a la construcción de matadero municipal o, al menos, de local habilitado a tales fines.

Por lo tanto, y dentro del plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, los respectivos Ayuntamientos remitirán al Servicio provincial de Ganadería, Menéndez Pelayo, 85, de esta capital, proyecto y planos pertinentes, más con la constancia del tiempo exacto o aproximado que han de invertir en su realización.

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería del 7 de diciembre de 1931, se recuerda la obligatoriedad de que todos los proyectos de construcción y reforma de mataderos y de locales habilitados han de ser elevados y remitidos a la aprobación de este Centro directivo, por conducto del mencionado Servicio provincial de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados y efectos.

En Santander a 17 de junio de 1943. 1118

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### CIRCULAR NUMERO 97

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Rabia en el ganado canino del término municipal de Villacarriedo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Santibáñez.

Zona que se declara sospechosa: Ayuntamiento de Villacarriedo.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan:

Santander a 17 de junio de 1943. 1119

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La S. A. Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto en esta Jefatura, la concesión de una línea eléctrica, en derivación de la de Reinosa a Las Rozas, a 30.000 voltios.

Parte la línea que se proyecta de Arroyo, y sigue en conjunto la dirección N. S., con alineación de la

mayor longitud compatible con el trazado y fácil recorrido. En la primera alineación cruza el río Ebro, y a continuación, el ferrocarril de La Robla en el kilómetro 185,570, en la trinchera que está inmediata al puente de Pedrón, en dirección a Bilbao, para formar el primer ángulo de 170º y seguir por la margen izquierda del río Ebro para evitar el bosque de robles que, por la margen derecha, llega hasta al río en más de dos kilómetros en la dirección del trazado. Antes de cruzar el río Ebro forma

otros tres ángulos de 160º el primero, 172º el segundo y de 170º 30' el tercero, pasando después inmediatamente el río Ebro, la carretera de Arroyo a Bustasur, en el kilómetro 1,975; sube a un collado de poca altura, cruza el arroyo del Angel y la carretera que sube al convento de Montesclaros, dejando al Ayuntamiento de Las Rozas y entrando en el de Valdeprado; vuelve a cruzar el ferrocarril de La Robla, en su kilómetro 181,730; continúa en dirección a las proximidades de la es-



tación del ferrocarril Montesclaros; cruza dos veces la carretera que está construyendo la Electra de Viesgo para el servicio de los saltos proyectados, y formando el último ángulo, termina en la caseta de transformación situada en la zona de las obras del salto número 1, en el Ayuntamiento de Valdeprado. Su longitud es de 6.872 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios que atraviesa el tendido, cuyos propietarios son los siguientes:

**Ayuntamiento de Las Rozas**

Victoria Ceballos. — Ignacio Fernández. — Gregorio Fernández. — José Mantilla. — Vda. de Victoriano Seco. — Diógenes Díaz. — Francisco Díez. — Manuel Ibáñez. — Confederación Hidrográfica del Ebro. — Longina Corral. — Río Ebro. — Víctor Lantarón. — Andrés Sáinz. — Crisanto Seco. — Ferrocarril de La Robla. — Confederación Hidrográfica del Ebro. — Pueblo de La Aguilera. — Río Ebro. — Carretera de Arroyo a Ferrerías. — Pueblo de Orzales. — Emilia Izaguirre.

**Ayuntamiento de Valdeprado del Río**

Pueblo Los Carabeos.

Lo que, en virtud de cuanto está dispuesto, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días, contado desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, para admitir las reclamaciones de todo el que se crea perjudicado con la línea que se solicita, las cuales deberán presentarse, dentro de dicho interregno, en las Alcaldías mencionadas o en esta Jefatura, a cuyo fin estará de manifiesto en esta Dependencia, durante las horas hábiles de oficina, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 10 de junio de 1943.  
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

1096

Derechos de inserción: 113,50 pts.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de esta provincia que los almacenistas colaboradores de este Servicio comprarán las cantidades de maíz que los productores deseen entregar para conservar los cupones de racionamiento de pan.

El jefe provincial, Eleuterio García Alonso.

1104

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFA DE ALUMBRADO EN SIETE VILLAS**

Tarifa A) Alumbrado a tanto alzado, con el 17 por 100.

Lámparas de 16 bujías, cada una	3,25 pesetas
» 25 » »	5,00 »
» 50 » »	8,35 »
» 100 » »	10,75 »

No se admiten lámparas menores de 16 bujías.

La lámpara conmutada de 16 bujías pagará 4,85 pesetas.

Tarifa B) Alumbrado por contador, sin impuestos.

Primer hectowatio	3,50 pesetas
Los 9 siguientes	0,02 »
2 kilowatios-hora importan	4,52 »
3 » » »	4,82 »
4 » » »	5,12 »
5 » » »	5,42 »
6 » » »	5,72 »
Pasando de 6 kilowatios, hasta 10, inclusive	0,95 »
» 10 »	0,90 »
» 25 »	0,80 »
» 50 »	0,75 »
» 100 »	0,70 »
» 150 »	0,65 »
» 200 »	0,60 »

Contador de cuenta del abonado.

El alquiler del contador será de una peseta al mes.

Don Julio Pereda Avendaño suministra a los pueblos de Argoños, Noja, Castillo, Meruelo, Isla, Ajo, Bareyo, Güemes, Galizano, Beranga, Ambrosero y Escalante.

**Diligencia.**—A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de diciem-

bre de 1933 y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de enero de 1934, extiendo la presente diligencia para hacer constar que las preinsertas tarifas presentadas en esta Delegación de Industria por don Julio Pereda Avendaño son las vigentes.

Santander, 23 de julio de 1941.  
El ingeniero jefe, J. Germán García.  
Derechos de inserción: 94,75 ptas.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Resolución**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hijo de Pascual Alonso, en solicitud de autorización para poner en funcionamiento una industria de fundición de hierro, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hijo de Pascual Alonso para poner en funcionamiento una industria de fundición de hierro en Torrelavega, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma II.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial"

de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 10 de junio de 1943.  
El ingeniero jefe, J. Germán García.

1107

Derechos de inserción: 38,50 ptas.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

**Declaración franco y registrable terreno registro minero "José Ramón", número 15.334**

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a propuesta de esta Jefatura de Minas, se ha servido firmar, con fecha 9 del corriente mes, el siguiente decreto:

"Decretado por este Gobierno civil, en 5 de abril último, la cancelación del registro minero titulado "José Ramón", número 15.334, y sin curso y fenecido su expediente, se publicó dicha resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia al número 47, correspondiente al día 19 de referido mes de abril, habiendo



transcurrido desde citada publicación el plazo reglamentario de treinta días que, para ser firmes los decretos gubernativos, establecen los artículos 88 de la Ley de Minas y 116 de su Reglamento, sin que durante el mismo se haya producido protesta ni reclamación alguna.

Por todo lo cual, y resultando con esta fecha firme y ejecutivo dicha providencia, y de conformidad para lo que con estos casos establece el artículo 93 de dicho Reglamento, procedo a la declaración de franco y registrable del terreno que comprende expresado registro y su publicación en el "Boletín Oficial".

Lo que, en cumplimiento de antedicho decreto, se publica en este "Boletín Oficial", a los efectos reglamentarios.

Santander, 10 de junio de 1943.—El ingeniero jefe, José Luna. 1094

De orden del excelentísimo señor Gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en la Jefatura de Minas de Santander, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Número del expediente, 15.275; nombre de la mina, "Canteras de Virgen de la Peña"; interesado, Cirilo Gutiérrez Vela; vecindad, Villanueva de la Peña (Santander); superficie, cuatro hectáreas; mineral, caliza; depósito en papel de pagos: pertenencias, 15; título, 150; total, 165.

Número del expediente, 15.291; nombre de la mina, "María Isabel"; interesado, Ignacio B. Urién Icaza; vecindad, Bilbao; superficie, 16 hectáreas; mineral, yeso; depósito en papel de pagos: pertenencias, 25; título, 150; total, 174.

Número del expediente, 15.292; nombre de la mina, "Ampliación a Margarita"; interesado, José María Gredilla Manero; vecindad, Santander; superficie, 40 hectáreas; mineral, cobre; depósito en papel de pagos: pertenencias, 150; título, 150; total, 300.

Número del expediente, 15.294; nombre de la mina, "Ampliación a Nevera"; interesado, Segundo Martí-

nez Pinillos; vecindad, Madrid; superficie, 20 hectáreas; mineral, hierro; depósito en papel de pagos: pertenencias, 30; título, 150; total, 180.

Número del expediente, 15.303; nombre de la mina, "Emilia Segunda"; interesado, Nicasio Quintana Ruiz; vecindad, Santoña; superficie, 15 hectáreas; mineral, dolomía; depósito en papel de pagos: pertenencias, 22,50; título, 150; total, 172,50.

Número del expediente, 15.314; nombre de la mina, "María Isabel"; interesado, Ignacio B. Urién Icaza; vecindad, Bilbao; superficie, 11 hectáreas; mineral, dolomía; depósito en papel de pagos: pertenencias, 16,50; título, 150; total, 166,50.

**Nota.**—Para cada pliego de papel de pagos al Estado, un móvil de 0,25 pesetas. El papel de pagos al Estado, para título y pertenencias, deberá presentarse separadamente o fraccionado.

Santander, 10 de junio de 1943. El ingeniero jefe, José Luna. 1095

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Carga y Descarga en los Puertos, aprobado por Orden de 6 de septiembre de 1939, y en el artículo tercero del Decreto de 24 de noviembre de 1938, esta Delegación ha resuelto:

Los salarios tipo, a efectos de determinar el tanto por ciento de indemnización en los casos de accidente ocurridos en los trabajos portuarios de esta ciudad, serán para el segundo semestre del año en curso los siguientes:

Obreros fijos: 12 pesetas.

Obreros complementarios: 9 pesetas.

Lo que se hace público para general cumplimiento.

Santander, 15 de junio de 1943. El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Continuación de la relación de propietarios que han incurrido en la multa señalada en la Orden de 20 de octubre de 1941, por no haber presentado las declaraciones juradas a que hace referencia la Orden de 22 de

enero de 1941, antes de 30 de noviembre de 1941, en relación con la Ley de 16 de diciembre de 1940:

### Término municipal de Castro Urdiales

453. Propietaria, María Abascal Crespo; finca, en Castro Urdiales; importe de la multa, 21,77 pesetas.

454. Herederos de Daniel Alos, en Castro Urdiales; 21,50.

455. Banco Mercantil, en Santander; 19,35.

456. Herederos de Manuel Barandiaran, en Santullán; 16,13.

457. Zacarías Bárcena Alonso, en Santander; 15,48.

458. Paulino Varón Pereda, en Otañes; 15,48.

459. José Burgaz Alcaíne, en Castro Urdiales; 18,71.

460. Antonio Calvo, en Mioño; 14,50 pesetas.

461. Bautista Campo Campo, en Ardigales; 23,20.

462. Crisanto Carasa Pando, en Bilbao; 14,50.

463. Juana Carranza, en Castro Urdiales; 13,52.

464. José Antonio Carranza, en Castro Urdiales; 12,90.

465. Asociación Castreña de Castro Urdiales, en Ardigales; pesetas 14,50.

466. Círculo de Recreo, en Castro Urdiales; 32,35.

467. Dionisio Fernández, en Orión; 14,50.

468. Sebastián Fernández Sánchez, en Orión; 12,90.

469. Andrés de las Fuentes, en Ardigales; 17,47.

470. Agapito Galán Pedraja, en Castro Urdiales; 14,50.

471. Luis Garna, en Sámano; 43,53 pesetas.

472. Guillermo Gil Reboleño, en Ardigales; 24,51.

473. Emilia González, en Correría; 30,10.

474. Florentino Helguera, en Correría; 19,35.

475. Martina Ibáñez Amor, en Santander; 12,90.

476. Jesusa Insausti Ocariz, en Otañes; 12,90.

477. Félix Maza, en Castro Urdiales; 20,64.

478. Evarista Muñoz Pando, en Santander; 16,13.

479. Herederos de Eulalia Mioño, en Santander; 23,21.

480. Enrique Ochara Rodríguez, en Castro Urdiales; 55,90.

481. Laureano Odriozola, en Mioño; 14,50.



482. Adelina Odriozola, en Mioño; 12,90.

483. Mercedes Olano Cavada e hijos, en Santander; 25,42.

484. Julián Olmo, en Mioño; 16,93 pesetas.

485. Fermín Oreña Mendizábal, en Mioño; 14,50.

486. Benito Pascual Ruiz, en Belén; 15,48.

487. El mismo, en Belén; 15,50.

488. María Peñas Redonda, en Belén; 24,18.

489. Francisco Pérez Ugarte, en Sámano; 14,50.

490. Joaquina Portillo, en Castro Urdiales; 19,35.

491. Productos Cerámicos, en Castro Urdiales; 26,88.

492. Julio Ríos Zubillaga, en Castro Urdiales; 21,77.

493. El mismo, en Castro Urdiales; 14,43.

494. Feliciano Ruiz, en Mioño; 12,90 pesetas.

495. Alvaro Ruiz, en Mioño; 12,90 pesetas.

496. Agustín Salas, en Castro Urdiales; 12,90.

497. Justo Sarabia, en Castro Urdiales; 14,84.

498. Fidel Sopena, en Mioño; 20,59 pesetas.

499. Ramona Terechea Salvary, en Castro Urdiales; 26,88.

500. H. Nicolás Ulibarri, en San Juan; 16,13.

501. Fermín Valle, en Mioño; 14,50 pesetas.

502. Evaristo Villanueva Lazbal, en Castro Urdiales; 13,71.

503. José Villanueva Alvarado, en Ardigales; 16,45.

504. Francisco Villota Badiola, en Mioño; 24,08.

505. Leonor Villota, en Castro Urdiales; 34,40.

506. Antonio y María Zamaniello, en Correría; 14,50.

507. Daniel Zubimende, en Castro Urdiales; 29,03.

508. Vicente Ruiz Duque y esposa, en Campóo; 15,05.

509. Vicente Ruiz Duque y esposa, en Campóo; 15,05.

510. Vicente Ruiz Duque y esposa, en Campóo; 15,05.

511. Emilio Díaz Bárcena, en Cartes; 19,35.

512. Joaquín Evesta Agudo, en Cartes; 47,82.

513. Carmen Bengoechea, en R. Pelayo; 12,90.

514. Carmen Bengoechea, en R. Pelayo; 12,90.

515. Ciriaco Ortiz Bustillo, en Las Ferias; 14,51.

516. Manuel Doniallo Fernández, en Cillorigo; 15,05.

517. Iñigo Gobantes Barredo, en Cillorigo; 14,51.

518. Talía Gutiérrez Santamaría, en Cillorigo; 22,73.

519. Francisco Gutiérrez Santamaría, en Cillorigo; 32,25.

520. Manuel Herbosa Martínez, en Cillorigo; 14,83.

521. Eneida Matienzo Gándara, en Cillorigo; 19,55.

522. Santiago Ortiz Gutiérrez, en Cillorigo; 21,50.

523. El mismo, en Cillorigo; 15,05 pesetas.

524. El mismo, en Cillorigo; 19,35 pesetas.

525. El mismo, en Cillorigo; 19,35 pesetas.

526. Alfonso Quintana Peña, en Cillorigo; 16,12.

527. Dionisio Ruiz Cotorro, en Cillorigo; 19,35.

528. Jesusa Solá Bengoechea, en Cillorigo; 14,51.

529. Angel Torre Muñoz, en Cillorigo; 14,15.

530. El mismo, en Cillorigo; 14,51 pesetas.

531. El mismo, en Cillorigo; 14,51 pesetas.

532. Luis Urruticoechea, en Cillorigo; 97,40.

533. Antonio Alonso Ibáñez, en Comillas; 16,17.

534. Nicolás Amézarry Vara, en Comillas; 14,51.

535. Pablo Azcárate Moratón, en Comillas; 64,50.

536. Francisco Alvarez Sánchez, en Ruiseñada; 20,16.

537. María Blanco Cueto, en Comillas; 47,57.

538. Banco de Santander, en Comillas; 14,55.

539. Eduardo Benjumea, en Comillas; 129.

540. José Celis Vara, en Comillas; 16,30.

541. Andrés Crupo González, en Comillas; 19,35.

542. Purificación Revilla e hijos, en Ruiseñada; 16,13.

543. Isabel Carranceja Zabala, en Comillas; 24,19.

544. Angel Cosío Lledías, en Comillas; 16,13.

545. Lorenzo Correa Pérez, en Comillas; 15,32.

546. El mismo, en Comillas; 44,55 pesetas.

547. Valentín Calderón, en Comillas; 16,13.

548. Antonio Díaz de la Campa, en Comillas; 14,51.

549. El mismo, en Comillas; 12,61 pesetas.

550. Miguel Galve Monte Alegre, en Comillas; 12,61.

551. Marcela Gutiérrez Vallejo, en Comillas; 24,19.

552. Isidro González Cobo, en Comillas; 19,35.

553. Marquesa viuda de Gayón María, en Comillas; 52,41.

554. Cristina Gutiérrez Castro, en Comillas; 13,71.

555. Santiago Guell López, en Comillas; 19,35.

556. El mismo, en Comillas; 32,25 pesetas.

557. Eusebio Guell Garcialupe, en Comillas; 45,96.

558. Calixta García Pérez, en Comillas; 12,90.

559. Angela García Bada, en Comillas; 12,90.

560. Eugenia García Valle, en Comillas; 25.

561. La misma, en Comillas; 32,25 pesetas.

562. Tarsilia López Espina, en Comillas; 33,86.

563. Paula Lucio Ruiloba, en Comillas; 19,35.

564. Miguel Llano Cavada, en Comillas; 20,64.

565. Ramón Miguel Crisol, en Comillas; 16,97.

566. Paulino Moro Quijano, en Comillas; 68,78.

567. Andrés Molleda Fernández, en Comillas; 14,51.

568. Vicente Maestro García, en Comillas; 20,16.

569. Julio Noriega Celis, en Comillas; 13,44.

570. José Nava Eterna, en Comillas; 14,51.

571. Herederos de José Ortiz de T., en Comillas; 29,83.

572. María Loreto Pérez Fernández, en Comillas; 12,90.

573. Manuel Pérez Póo, en Comillas; 21,77.

574. Antonio Prieto Cobo, en Comillas; 19,88.

575. Manuela Piélago S. Move llán, en Comillas; 24,19.

576. La misma, en Comillas; 44,08 pesetas.

577. Julio Pomar Pérez, en Comillas; 35,48.

578. Angeles Quevedo Molleda, en Comillas; 19,35.

579. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

580. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

581. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

582. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

583. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

584. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

585. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

586. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

587. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

588. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

589. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.

590. Manuel y Marcelino Rodríguez, en Comillas; 14,51.



588. Sindicato Católico Agrario, en Comillas; 20,16.

589. Rafael Sánchez González, en Comillas; 19,35.

590. Manuel y Antonio Solís, en Comillas; 14,30.

591. Tomás San Juan Herrera, en Comillas; 24,67.

592. Francisco Sánchez Campos, en Comillas; 21,77.

593. El mismo, en Comillas; 16,13 pesetas.

594. Miguel Sánchez Ruiloba, en Comillas; 20,16.

595. Manuel Sánchez Djujanst, en Comillas; 112,88.

596. Concepción Solís Sánchez, en Comillas; 19,35.

597. Jerónimo Torre Trasierra, en Comillas; 34,94.

598. Manuela Naca Noriega, en Comillas; 15,13.

599. Angel Vioverero Revuelta, en Comillas; 13,44.

600. José Naca Molleda, en Comillas; 36,55.

601. Josefa Ventura, en Comillas; 12,90.

602. Jacoba Vega Pomar, en Comillas; 14,51.

(Continuará)

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LAREDO

#### Anuncio de concurso

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Costas, de Argoños (Santander), y por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha localidad a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel de timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce del día en que se cumple el plazo de veinte días, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el instructor, que se hallará constituido en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Costas, sito en la calle Revilla, de Laredo, donde se halla de manifiesto el pliego con las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del exposante, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radica el edi-

ficio que se ofrece, el precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Laredo a 5 de junio de 1943.—El alférez instructor, Francisco Alvarez Miguel. 1081

Derechos de inserción, 47,25 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 21 de julio próximo, a las diez de la mañana, en forma reglamentaria, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de una parcela de terreno, sita en El Pontón, de cinco áreas y veinticinco centiáreas, tasada en 2.625 pesetas.

El pliego de condiciones y demás requisitos para tomar parte en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enmedio, 15 de junio de 1943.—El alcalde, Timoteo Mata. 1115

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para enajenar una parcela de terreno en..., que acepta, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 22 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido demanda de menor cuantía por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, a nombre de don Fernando Díez Munío, soltero, médico y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de don Isabelino Malo Segura, en reclamación de 5.000 pesetas o la cantidad que fije en su día el Juzgado, en el que se ha dictado la siguiente

"Providencia del juez señor Alonso.—Juzgado uno de Santander. A diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Dada cuenta del anterior escrito, hojas de bastanteo y aceptación, poder y demás documentos, se admite a trámite la presente demanda de menor cuantía, formulada por don Francisco Cubría Sáinz, a quien se tiene por parte en la misma, a nombre de don Fernando Díez Munío, soltero, mayor de edad

y vecino de esta ciudad, y con cuyo poder se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud del poder que presenta, y que, según interesa en el tercer otrosí, le será devuelto, dejando nota bastante. De dicha demanda se emplaza, por término de nueve días, a la herencia yacente de don Isabelino Malo Segura para que comparezca en dicho término, personándose en forma, haciéndose el emplazamiento por edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el sitio público de este Juzgado. En cuanto al primero y tercer otrosí, como está acordado, y en cuanto al segundo, a su tiempo se proveerá. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Florencio V. Alonso.—Ante mí, licenciado Antonio González." (Rubricados).

Y en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte demandada, herencia yacente del finado don Isabelino Malo Segura, expido el presente edicto, que firmo, en Santander a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez, Florencio V. Alonso.—Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 77,25 ptas.

Darío Gómez Pérez y Ceferino Róiz Sánchez comparecerán ante este Juzgado instructor militar letra Y, sito en Tantín, 14, para prestar declaración en el sumario núm. 22.803; advirtiéndoles que, de no comparecer en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, serán declarados en rebeldía.

Se ruega a las autoridades procedan a la detención de los mismos.

El juez militar letra Y, Manuel Martín. 1082

El señor juez de instrucción accidental de este partido ha acordado, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 126 de 1942 por abandono de familia, se emplazó al procesado en el mismo, Inocencio Cayón Prieto, de 38 años, marinero y vecino de Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander a hacer uso de su derecho, personándose con abogado y procurador, que podrá designar; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le serán nombrados de oficio.

Y para el emplazamiento acordado de dicho procesado, expido la



presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de Santander, en Torrelavega a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario judicial, José F. Díaz. 1083

Luis Soler Camilo, hijo de Luis y de Florinda, natural de Santander, estado soltero, profesión estudiante, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en la calle Magallanes, número 88, en Santander, encartado por falta grave de no incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante don Cándido Sanz Elcano, capitán provisional de Infantería y juez instructor del Regimiento Infantería número 21, de guarnición en Vitoria.

Vitoria a 11 de junio de 1943.—El capitán juez instructor, Cándido Sanz Elcano. 1102

Don Angel de Huidobro Pardo, juez de instrucción del partido de Villacarriedo,

Aurelio Mendiguchía Lamadrid, casado, residente en el pueblo de Acereda, término municipal de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario número 6 del corriente año en este Juzgado, que por homicidio frustrado se tramita, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición, en la cárcel de este partido.

Villacarriedo a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Angel de Huidobro.—El secretario habilitado, Higinio Pelayo. 1106

Por el presente, cito y emplazo al que el 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de peatón de Las Caldas a Ríocorbo, don Eugenio Fernández Abad, para que, sin demora alguna, se presente ante el Juzgado instructor número 5, C, adscrito al

Juzgado especial de la Dirección general de Correos y Telecomunicación, en el plazo de quince días, contados desde la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de junio de 1943.—El juez instructor número 5, C (ilegible).

Don Francisco Bolado Blanco, juez municipal de Santa Cruz de Bezana,

Por el presente, se cita a don Gregorio Bocanegra y a un individuo que sufrió prisión durante el dominio rojo en el barco-prisión "Alfonso Pérez", apodado "Toñón", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezcan: el primero como denunciado y el segundo como testigo, ante este Juzgado municipal, sito en la Casa del Ayuntamiento, el día doce de julio próximo, a las dieciséis horas, a celebrar juicio de faltas por infracción de la Ley de Caza; previniéndoseles que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santa Cruz de Bezana a 14 de junio de 1943.—F. Bolado.—Por su mandato, el secretario habilitado, Joaquín Gallardo. 1105

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Con arreglo al caso quinto del artículo 96 de la Ley de Reemplazos vigente, se hallan incluidos los mozos que a continuación se expresan, para el alistamiento del reemplazo de 1944:

José Gutiérrez Jorrín, hijo de Gregorio y María, que nació en Montabliz (estación) el día 16 de septiembre de 1923.

José María Vela Díaz, hijo de José y Antonia, que nació en el pueblo de Bárcena el día 24 de septiembre de 1923.

Ignorando el paradero de dichos mozos, así como el de sus familiares, se les cita por el presente anuncio para que concurren a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 13 y 20 del actual, a las ocho de la

mañana; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bárcena de Pie de Concha, 8 de junio de 1943.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1114

### Ayuntamiento de CILLORIGO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944 figura comprendido el mozo José López Ornazabal, hijo de Marino y María, conforme al caso quinto del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; e ignorándose la actual residencia del mismo, sus padres, parientes, tutores, se le cita por medio del presente para que concurra a esta Casa Consistorial al acto de la Clasificación y Declaración de soldados, cuyo acto tendrá lugar el 20 del mes corriente; bajo apercibimiento que, de no comparecer a dicho acto sin causa justificada, será declarado prófugo, según determina el artículo 147 del citado Reglamento de Reclutamiento.

Cillorigo, 9 de junio de 1943.—El alcalde, G. Monasterio. 1089

### Ayuntamiento de CASTRO URDIALES ANUNCIO

Por don Pedro Castillo Pando, de esta vecindad, se ha solicitado permiso para abrir un establecimiento para la venta de helados "Frigor", en cuya industria funcionará un mator.

Lo que se hace público por espacio de quince días para reclamaciones.

Castro Urdiales, 18 de junio de 1943.—El alcalde, L. Villanueva. 1224

Derechos de inserción: 17,25 ptas.

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Desconociéndose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento correspondientes al reemplazo de 1944, cuyos nombres y demás circunstancias se indican, por el presente se les cita y emplaza para que comparezcan a los actos de cierre y clasificación, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 13 y 20 del actual, a las diez de su mañana:

Ricardo González González, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Somba-



lle; y Enrique Ruiz Rayón, hijo de Antonio y María Cruz, también nacido en Somballe.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a efectos procedentes.

Santiurde de Reinosa, 1.º de junio de 1943.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

1108

### Ayuntamiento de SANTOÑA

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa de Santoña durante el mes de junio de 1942:

Sesión ordinaria del día 8.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.—Se acuerda, a la vista del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, nombrar gestor de esta Corporación al vecino de esta localidad don Julián Viadero Eibar, cesando en este cargo el también vecino don Bernardo Collado Otero, agradeciéndole los servicios prestados.—Quedan aprobadas varias facturas.—Se acuerda solicitar de la Banca local una ampliación de 81.000 pesetas para poder llevar a efecto la traída y abastecimiento de aguas de esta villa. Se acuerda acceder a lo solicitado por don Emilio Benito López de que le sea rebajado el arbitrio sobre inquilinato, acogiéndose a los beneficios de familia numerosa. Se acuerda pase a informe del señor administrador de arbitrios la instancia presentada por D. Agustín Lastra Cagigas, guardamontes de este Ayuntamiento, sobre vacantes de vigilantes de arbitrios. Se acuerda acceder a lo solicitado por don Gabriel Miguel Alonso sobre autorización para el arreglo de un tejado de la casa de su propiedad, número 10, sita en la calle del General Salinas.—Se acuerda conceder la plaza de inspector farmacéutico de este Ayuntamiento, con carácter de propiedad, al señor don Juan José de la Fragua Sorrondegui.—Se concede autorización a don Marcelino Maza para la instalación de veladores al exterior durante la temporada de verano.—Se acuerda aumentar en su haber a la conserje de las escuelas municipales hasta la cantidad de 6.75 pesetas diarias.—Se concede autorización a doña Amalia Me-

léndez Beltrán para que pueda efectuar las obras que tiene solicitadas en la casa de su propiedad y Salón de cine.—Del mismo modo, se concede autorización a don Bernardino Ramos para la colocación de toldos y veladores al exterior de su establecimiento de confitería durante la temporada de verano.—Se concede autorización a don Agustín Barrojo Vilarchao para la apertura al público de un establecimiento de cuchillería en la calle de Abad Paterno, núm. 3. Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Juan Pérez Rodríguez solicitando una parcela de terreno.—Pasa nuevamente a informe del señor encargado técnico de Obras municipales la instancia presentada por don Ricardo Fernández sobre liquidación de materiales.—Se acuerda, a la vista de la carta enviada por don Jacinto Óscoz León, concederle los trabajos de Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento, conforme solicita.—Se acuerda, por unanimidad, eximir del pago de las facturas del anuncio de la subasta de la parcela de terreno del Penal Viejo a la entidad Hijos de Carlos Albo, a la vista del resultado de compra.—Se acuerda encargar al teniente de alcalde, don Federico Muruzábal, y gestor don José Zátón para que realicen las debidas gestiones al objeto de proveer de uniformes color gris a los guardias municipales.—Se acuerda oficiar al señor comandante militar de la plaza al objeto de que prohíba el baño de los soldados en la playa de San Martín sin su correspondiente traje de baño.—Se concede autorización a los señores Benito López y Salamanca Lucio para poder dar audiciones de músicaailable en la Plaza del Generalísimo.—Se acuerda sacar a subasta los carros de limpieza deteriorados propiedad de este Ayuntamiento.—Se acuerda oficiar a los señores fabricantes de conservas al objeto de que se abstengan de cargar la boya o desperdicios de pescado a granel.

Sesión ordinaria del día 22. Queda aprobada el acta de la sesión anterior.—Se aprueban varias facturas.—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de julio.—Se acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, dando al mismo la tramitación regla-

mentaria.—A la vista de la carta que remite don Joaquín Toribio, reclamando la cantidad de 3.000 pesetas, importe de una gabarra que desapareció en los trabajos de las marismas, se acuerda proponer a dicho señor el pago en mensualidades de 500 pesetas.—Se concede autorización a don Angel Gómez Estruch para hacer reparación en la casa sita en la Plaza de José Antonio y piso tercero. Queda autorizado don Jerónimo Herrería para efectuar diversas reparaciones en el garaje de la propiedad de doña Africa López.—Pasa a la Comisión de Fomento y técnico encargado de Obras municipales la instancia presentada por hijos de don Juan Vella solicitando cesión en venta del fortín existente en el Molino de Viento. Pasa a la Alcaldía la instancia que presenta el guardamontes municipal, informada por el señor administrador de arbitrios, sobre casos de sustitución de vigilantes.—Se concede autorización a doña Rufina García Metaeche para la colocación de un anuncio en la frutería de su propiedad.—Se acuerda solicitar del Sindicato Nacional del Metal el alambre que nos proporcionen para la terminación de los depósitos de la traída de aguas. Pasa a informe del señor encargado técnico de Obras municipales la instancia presentada por don Adolfo del Moral sobre obras. Pasa a la Comisión de Hacienda la instancia presentada por el alguacil del Juzgado municipal sobre aumento de sueldo.

Se acuerda conceder un anticipo de una mensualidad al barrendero Juan Sánchez Farto, conforme tiene solicitado.—Se acuerda conceder una sepultura a perpetuidad a don Luis Bárcena conforme tiene solicitado.—Se acuerda, por unanimidad solicitar del Ministerio de la Gobernación el establecimiento de un puesto de Policía Armada en esta villa.—Se acuerda designar a los señores gestores don Julián Viadero Eibar, don Venancio Garmilla Cotera y don Angel Fernández Herranz, asistidos del secretario interino, don Antonio Ramos Ogazón, para que formen parte de la Comisión de Festeios.

Santoña, 30 de junio de 1942. El alcalde, José María del Val.—El secretario interino, Antonio Ramos. 556